



Convocatoria Proyectos de I+D de Generación de Conocimiento 2018 MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

Publicada la convocatoria 2018 de ayudas correspondientes al Programa Estatal de generación de conocimiento y fortalecimiento científico y tecnológico del sistema de I+D+i.

◇ Proyectos de I+D

Objetivos:

1. Promover la ejecución de proyectos de investigación sin orientación temática previamente definida, motivados por la curiosidad científica y tienen como objetivo primordial el incremento significativo de los conocimientos científicos y tecnológicos y la investigación de calidad y cuyos avances y resultados repercutirán en la mejora de las condiciones sociales, económicas y tecnológicas de la sociedad española.
2. Financiar proyectos de investigación que sean relevantes, ambiciosos, con alto impacto socioeconómico, evitando la fragmentación de grupos de investigación y fomentando las sinergias y la asociación de equipos en un proyecto único con el tamaño suficiente y masa crítica necesaria para afrontar los desafíos que la investigación española tiene en el contexto del Espacio Europeo de Investigación.
3. Apoyar líneas de investigación propias, innovadoras y prometedoras desarrolladas por personal investigador joven que se incorpora al sistema de I+D+i.
4. Cada proyecto deberá cumplir con los criterios de selección de operaciones aprobados por el comité de seguimiento del Programa Operativo Plurirregional de España 2014/2020, que son:
 - a) Estar incluidos en los ámbitos de especialización de la RIS3 nacional o regional.
 - b) Servir de escalera para la excelencia.
 - c) Desarrollar ventajas competitivas.
 - d) Proporcionar un probado efecto socioeconómico positivo en el estado o región.

Modalidades Proyectos:

- a) Proyectos I+D+i tipo A: Proyectos dirigidos por uno o dos investigadores principales, con contribuciones científico-técnicas relevantes e innovadoras.
- b) Proyectos I+D+i tipo B: Proyectos dirigidos por uno o dos investigadores principales con una trayectoria investigadora consolidada.

*Ambos tipos de proyectos podrán realizarse bajo las modalidades de proyecto individual, con un equipo de investigación, o proyecto coordinado, formado por varios subproyectos, cada uno de los cuales contará con un equipo de investigación.

Duración: El plazo de ejecución de los proyectos será con carácter general de 3 o 4 años.

Requisitos:

IP:

Los proyectos serán dirigidos por uno o dos investigadores principales con los siguientes requisitos:

- Ser doctores (para los proyectos tipo A, la obtención del grado de doctor deberá estar comprendida entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2015)
- Tener vinculación laboral con la entidad beneficiaria que cubra el plazo desde la presentación de la solicitud hasta la finalización de la ejecución del proyecto.
- No estar contratado con cargo a los fondos obtenidos en convocatorias del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 o 2017-2020, con excepción de las correspondientes al Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en las que se requiera estar en posesión del grado de doctor.
- Contar con una jornada laboral a tiempo completo o parcial de un mínimo de 800 horas anuales.
- Los IP deberán tener dedicación única al proyecto.

* Incompatibilidades: Artículo 7.1.d) 1º y 2º de la Convocatoria.



Equipo de Investigación:

- a) Doctores o titulados superiores.
- b) Tener con la entidad beneficiaria una vinculación que cubra, al menos, desde el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes hasta la fecha final del plazo de ejecución del proyecto.
- c) Tener dedicación única al proyecto para el que se solicita la ayuda o dos proyectos con dedicación compartida.
- d) No estar contratado con cargo a los fondos obtenidos en convocatorias del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 y 2017-2020, con excepción de las correspondientes al Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en las que se requiera estar en posesión del grado de doctor.

Equipo de Trabajo:

Las personas que participen en la ejecución del proyecto y no cumplan los requisitos que se exigen a los componentes del equipo de investigación, tales como doctores sin vinculación a la entidad beneficiaria durante el período de vigencia del proyecto y para los cuales la entidad beneficiaria no muestre compromiso de vinculación, personal en formación sea cual sea la duración de su vinculación a la entidad beneficiaria, técnicos de apoyo, personal contratado por obra o servicio, profesores invitados, personal investigador perteneciente a entidades de investigación sin domicilio social en España, formarán parte del equipo de trabajo.

Tramitación Solicitudes:

1. Formulario electrónico de solicitud que contendrá, además de los datos identificativos del proyecto, entidad solicitante, miembros del equipo de investigación y en su caso doctores del equipo de trabajo, la siguiente información:
 - a) Identificación del área y, en su caso, subárea temática.
 - b) Identificación obligatoria del reto elegido para realizar la actuación.
 - c) Resumen, en español y en inglés, del impacto científico técnico del proyecto y reseña del currículum del investigador o de los investigadores principales.
 - d) La solicitud, en su caso, de inclusión del proyecto en la convocatoria de Contratos Predoctorales para la Formación de Doctores, del Subprograma Estatal de Formación, dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i.
 - e) La identificación, en su caso, de aquellas entidades públicas o privadas interesadas en los resultados del proyecto.
 - f) La aceptación, en su caso, de que la evaluación pueda ser transferida a las comunidades autónomas.
 - g) Descripción del impacto socioeconómico esperado del proyecto sobre el Estado o la región en que se desarrolle.
2. Memoria científico-técnica en inglés del proyecto (modelo normalizado web MINECO).
3. «Currículum vitae» abreviado del investigador o investigadores principales y del equipo de investigación y, en su caso, de los doctores del equipo de trabajo (modelo normalizado MINECO).

Plazo Presentación Solicitudes: desde el 12/09/18 hasta las 15:00 h. del 03/10/2018.

Plazo Interno: 1 de octubre de 2018. Se deberá entregar en la Secretaría Técnica de IdiPAZ la solicitud definitiva generada por la aplicación con las firmas del IP y del Equipo de Investigación.

Más Información: [Convocatoria](#)
[Web de la ayuda](#)